



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.352.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979.
- V. Ley Sobre Rentas Municipales.
- VI. Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VII. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° **9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- IX. Memorándum N° **438**, de fecha 30 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de las patentes comerciales del Departamento de Rentas Municipales, de los contribuyentes que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° **438**, de fecha 30 de junio de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales**, solicita decretar la descarga y anulación de las patentes comerciales en el sistema informático municipal, correspondientes a los contribuyentes que se indican.
- II. Que los referidos contribuyentes han solicitado expresamente, por medio de correo electrónico y/o de manera presencial, la anulación de sus respectivas Patentes Comerciales, cumpliendo con la entrega oportuna de los documentos que acreditan su situación al **Departamento de Rentas Municipales**.
- III. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, es atribución del municipio mantener actualizados los registros relativos a las actividades comerciales, dentro del territorio de la comuna de Alto Hospicio, y adoptar las medidas administrativas necesarias para ello.
- IV. Que corresponde, dar curso a la solicitud presentada, con el objeto de mantener la integridad y veracidad del sistema de gestión de Patentes Comerciales, procediendo a la **descarga** y **anulación** de las mismas, según lo indicado y solicitado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Descárguese y Anúlese los siguientes roles de **Patentes Comerciales** del **Sistema Informático** del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quienes han presentado sus patentes comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando N° 438, de fecha 30 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte íntegra de la presente resolución:

NOMBRE	RUT	ROL
DAYNA ALVAREZ TICONA		208790
WALTER MARTINEZ BRAVO SERV DE ENSAYOS Y ANALIS TEC EIRL		205612
PATRICIA RAQUEL CALIZAYA JIMENEZ	/	212071
FERRETERIA FELIX MAMANI SPA		211815
RESTOBAR VAITIARE MORENO EIRL		400244
MARIA MAMANI PEREZ		209916
HECTOR HUMBERTO HUARIPATA HERAS		211870
BRIAN GONZALO BRICEÑO TRANGOL		300508
SAJAMA SERVICIOS INTEGRALES SPA		211821
LISBETH CAROLA POMA CHURA		212190
INES AQUELINA MAMANI FLORES		203471

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las patentes comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Noma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas